

## **MÓDULO 2: Riesgos por explotación y riesgos por parcela**

Tipo Plantación	Garantía	Riesgos cubiertos	Condiciones de cobertura					
			Capital asegurado	Cálculo indemnización	Mínimo indemnizable	Franquicia		
Plantación en Producción	Producción	Pedrisco	100%	Parcela	10% (2)	<u>Elegible</u> : Daños: 10% Absoluta: 10%		
		Riesgos Excepcionales	100%	Parcela	20%	Absoluta: 20%		
		Helada Viento Resto de Adversidades Climáticas	100%	Explotación (1)	<u>Elegible</u>	30%	Absoluta: 30%	
	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	<u>Elegible</u>	20%	Absoluta: 20%	
						10% (3)	Absoluta: 10% (3)	
	Plantones	Plantación	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción	100%	Parcela	<u>Elegible</u>	30%	Absoluta: 30%
							20%	Absoluta: 20%
Todo tipo de plantaciones	Instalaciones	Todos los cubiertos en la garantía a la Producción y cualquier otro riesgo climático	100%	Parcela	(4)	Sin franquicia		

- (1) Explotación a efectos de indemnización, según lo especificado en el Capítulo I: Definiciones.
- (2) Será del 30% para los daños en cantidad ocasionados por los siniestros ocurridos con anterioridad al 15 de junio.
- (3) Elegible únicamente para los asegurados que tengan derecho a bonificación y para los del grupo 0% (según lo establecido en la condición especial 14ª).
- (4) La cantidad menor entre el 10% del capital asegurado y 500€ cortavientos de tela plástica, 1.200€ cortavientos de obra, 600€ en estructuras antigranizo, 1.500€ en invernaderos, 1000€ en cabezal de riego y 300€ en red de riego localizado.